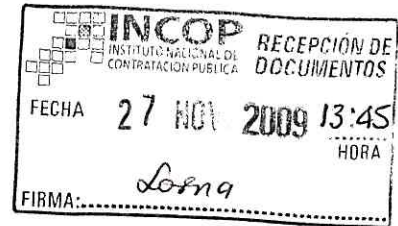


Oficio No. 0002370

Quito, 26 NOV. 2009

Ingeniero
Jorge Luis González
DIRECTOR DE INCOP



De mi consideración:

Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto la resolución No 000012 con la cual se autorizó el inicio de proceso de Régimen Especial No RE-MRL-001-2009, para contratar los servicios de telefonía celular con la empresa Telecomunicaciones Móviles del Ecuador, TELECSA S.A., para su publicación en el portal de Compras Públicas.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Por la atención que Usted dé a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Daniel Novasco Ponce
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ministerio
de Relaciones
Laborales
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION No

MRL-2009

000012

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)

Que.- Mediante Decreto Ejecutivo No. 10, de 13 de agosto del 2009, el Presidente Constitucional de la República, fusionó a la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, SENRES y el Ministerio de Trabajo y Empleo, creándose el Ministerio de Relaciones Laborales, asumiendo todas las competencias establecidas para la SENRES que constan en la Codificación de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público- LOSCCA, así como las competencias y atribuciones determinadas para el Ministerio de Trabajo y Empleo en la Codificación del Código del Trabajo, y todas aquellas establecidas para estas Instituciones en el ordenamiento legal vigente.

Que.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 25, de 20 de Octubre del 2009, el Ministro de Relaciones Laborales, en el artículo 1 delegó al Subsecretario Administrativo Financiero, para que a nombre y en representación del Ministro de Relaciones Laborales, autorice el inicio de todo procedimiento precontractual de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes; aprobar los pliegos de los correspondientes procesos precontractuales; llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión cancelación o declaratoria de desierto, los procesos precontractuales; y, suscripción de contratos que por tales procesos se adjudiquen.

Que.- En los literales b.- y d.- del Art.1 Acuerdo Ministerial No 00025 de 20 de octubre de 2009, se le delega la realización de los procesos de contratación y adquisiciones de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios del Ministerio de Relaciones Laborales al Subsecretario Administrativo Financiero.

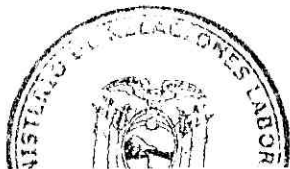
Que.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 00038, de 6 de Noviembre del 2009, el señor Richard Espinosa Guzmán, B.A., Ministro de Relaciones Laborales, acuerda subrogar las funciones del Subsecretario Administrativo Financiero al Ingeniero Jaime Naranjo Iñiguez, Director Financiero de esta Cartera de Estado, del 6 al 20 de noviembre del 2009, quien cumplirá además, las atribuciones señaladas en el Acuerdo No. 25, de 20 de octubre del 2009.

Que.- De conformidad al artículo 98 y 99 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Que.- Mediante Oficio No SGA-O-09-3398, de agosto 3 de 2009, la Presidencia de la República de Ecuador, suscrito por Dr. Vinicio Alvarado Espinel, comunica la disposición que los servicios de telefonía celular para los respectivos Ministerios y organismos, dependencias, entidades e instituciones, deban ser contratados con la empresa Telecomunicaciones Móviles del Ecuador, Telecsa, S.A.

Que.- Mediante Oficio No 20594 de 26 de octubre de 2009, suscrito por Dr. Carlos Polit, Contralor General del Estado, hace referencia del nuevo Reglamento para el Uso del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de Bases, expedido mediante Acuerdo 026-CG de 26 de agosto de 2009, y publicado en el registro oficial No 23 de 10 de septiembre del mismo año, en su primer inciso hace referencia a las máximas autoridades, en este caso al Ministro de Relaciones Laborales.

Que.- Mediante Oficio No 20594 de 26 de octubre de 2009, suscrito por Dr. Carlos Polit, Contralor General del Estado, que las Instituciones del Estado también podrán contar con el servicio de telefonía celular de bases fijas cuando la necesidad lo justifique.



Que.- Mediante Memorando No 395-SI-MRL-2009, de fecha 10 de noviembre de 2009, la Dirección Administrativa solicita la Certificación de Fondos a la Dirección Financiera, misma que es Certificada por el señor Santiago Nicolalde, Coordinador de Presupuesto y Marisol Córdova, con el No 116-DTGF-P-MRL-2009, de 12 de noviembre de 2009, previsto en la partida presupuestaria No 2009-315-9999-01-00-000-001-530105-000-001-530105-000-002-0000-0000, denominada TELECOMUNICACIONES, presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2009.

Que.- Mediante Memorando No 449-SI-MRL-2009, de fecha 18 de noviembre de 2009, suscrito por el señor Pablo Hidrovo, Director Administrativo, solicita la autorización al señor para el inicio del proceso y aprobación de los Pliegos para la contratación con la empresa TELECSA, mismo que de acuerdo a sumilla inserta en dicho memorando autoriza.

En uso de las atribuciones que le confieren el Acuerdo Ministerial de Subrogación No 00038-MRL-2009, el Subsecretario Administrativo Financiero Subrogante.

RESUELVE

Art. 1.- Disponer el inicio del procedimiento especial para la contratación del servicio de telefonía celular para tres funcionarios del Ministerio de Relaciones Laborales: Ministro de Relaciones Laborales, Viceministro del Servicio Público y Viceministro de Trabajo, con la empresa Telecomunicaciones móviles de Ecuador TELECSA S.A., al amparo en los artículos 2, número 8 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública.

Art.2.- Aprobar los pliegos, y el cronograma del proceso que para procedimiento especial.

Fecha Publicación	19 NOVI-09	19:00H
Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	20 NOVI-09	15:00H
Entrega de Ofertas	23 NOVI-09	15:00H
Adjudicación	23 NOVI-09	17:00H

Art. 3.- Publicar, a través del portal de compras públicas, el texto de esta Resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el **19 NOV. 2009**


Jaime Marañón Iñiguez
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

